



CÓDIGO ÉTICO

DOCUMENTO: DC-001
FECHA: 21.12.2007
REVISIÓN: 03



PRESENTACION

Convivir en este mundo globalizado con una gran diversidad de culturas y sensibilidades no es fácil.

Si además, tenemos en cuenta que cada persona tiene ideas y principios propios, comprenderéis que plasmar en un modelo de actuación empresarial esta diversidad es una tarea compleja.

Después de haber analizado nuestra misión, visión y valores, creemos que hemos llegado al punto de plasmar en un documento lo que consideramos debe ser nuestra Empresa y nuestra conducta desde un punto de vista ético.

Nuestra forma de actuación debe potenciar valores tales como la solidaridad, respeto a la dignidad humana, respeto por el medio ambiente y cualquier otra actuación que promueva la convivencia y el beneficio propio y de los demás.

Jordi Batalla
Director General

APLICACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Este código ético de conducta será distribuido entre todo el personal de la empresa.

La empresa y todo su personal profesional tienen la responsabilidad de cumplir con este código.

MISIÓN Y VALORES

El presente Código de Conducta (en adelante, el Código) pretende plasmar la misión y los valores que sustentan a la Empresa.

La **misión** de SperIT es ofrecer soluciones flexibles a las necesidades de servicios IT de nuestra clientela con los máximos estándares de calidad, innovación y compromiso a través de la orientación hacia la excelencia en el tratamiento de las necesidades de capacitación, calidad de vida y dignidad de las personas.

Los **valores** con los que SperIT encara esta misión son:

- El compromiso en el desarrollo profesional de nuestras personas.
- La búsqueda de los máximos estándares de calidad en nuestros servicios en beneficio de nuestra clientela y de nuestras personas socias y colaboradoras.
- El compromiso con el avance tecnológico.
- La diversidad y el desarrollo sostenido de la sociedad.
- La promoción del diálogo.
- El respeto a la dignidad de la persona
- El compromiso con el medio ambiente y su protección.

El propósito y objetivo fundamental del Código es poner en conocimiento de los profesionales de la empresa los valores y principios generales que deben servir de guía para regir su actividad laboral y profesional dentro de la Empresa. Este conjunto de políticas y principios generales inspiran la dirección en la que la Empresa pretende desarrollar sus actividades de negocio.

El presente Código constituye un instrumento organizativo, en el sentido de regular de una forma general el comportamiento de los profesionales de la Empresa. Sin embargo, el contenido del Código no es una mera declaración de intenciones, sino que es vinculante para la prestación de servicios laborales de los profesionales tanto cuando dichos servicios sean prestados en nuestras propias instalaciones, como en las instalaciones de nuestra clientela.

Aunque el Código no puede resolver cualquier problema de conducta o comportamiento empresarial que se pueda dar en la Empresa, éste está destinado a servir de pauta general a la hora de tomar decisiones ante determinadas situaciones en las que el profesional se pueda encontrar, no solamente mientras subsista su relación laboral con nuestra Empresa, sino también, y en determinadas circunstancias, una vez extinguida la misma por cualquier causa.

COMPROMISOS DE LA EMPRESA HACIA SUS GRUPOS DE INTERÉS

Con la clientela

- Poner a disposición de nuestra clientela servicios de calidad, innovadores, fiables y que cumplan con las características anunciadas.
- Respetar la privacidad de las comunicaciones y proteger los datos de nuestra clientela contra cualquier uso que no se ajuste a la legalidad vigente.
- No realizar promociones ni publicidad ilícita o engañosa en la comercialización de nuestros servicios
- Las personas de nuestra Empresa se comprometen a tratar de una forma correcta, íntegra y honesta a la clientela.
- Nuestro personal debe tender a la excelencia en la prestación del servicio y asegurando en todo caso el compromiso de la Empresa con la calidad.

Con el personal

- Establecer condiciones de trabajo que garanticen la seguridad y protección de la salud, en un entorno libre de cualquier tipo de amenaza o abuso.
- Compensar de forma justa, a nuestro personal.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y favorecer el desarrollo integral de las personas tanto en el aspecto profesional como el personal.
- No discriminación en el trabajo por motivos de edad, raza, religión, cultura, sexo ni ideología.

Con la sociedad

- Contribuir al desarrollo social y económico de la sociedad en donde nuestra Empresa opera.
- Actuar conforme a las leyes y normativas que le sean de aplicación, y en ningún caso, recurrir ni tolerar sobornos de terceros hacia la Empresa o sus empleados, o viceversa.
- Respetar los derechos humanos y libertades públicas reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no ejercer ninguna forma de discriminación y no tolerar el trabajo infantil ni ninguna forma de abuso laboral, haciendo extensible este compromiso a todos nuestros suministradores y empresas colaboradoras.
- Promover políticas de no agresión al medio ambiente y de desarrollo sostenible.
- Impulsar el desarrollo de servicios que favorezcan la inclusión social y permitan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Seguimiento de la legislación en el ámbito aplicable a la competencia, y no difusión, bajo ningún concepto, de información falseada o tendenciosa en contra de la competencia.

CONDUCTAS

Nuestras obligaciones como profesionales de la Empresa

- Actuar con integridad, evitando hacer valer la posición o los contactos debidos a la actividad en la empresa, para intereses personales.
- Cumplir las leyes y normativas vigentes así como respetar la política y las normativas internas de la Empresa.
- Actuar de forma íntegra con los clientes, facilitando siempre información clara y cierta.
- Utilizar las instalaciones, equipos o servicios de la Empresa exclusivamente para las funciones que le han sido asignadas.
- Respetar a sus compañeras y compañeros y velar por la armonía del ambiente laboral.
- Rechazar y no ofrecer sobornos, incluyendo regalos de los que, por su valor, puedan derivarse obligaciones posteriores.
- Proteger y evitar la divulgación de la información bajo su responsabilidad que deba ser considerada confidencial y tratada como tal.

Nuestras obligaciones como Empresa

- Guardar respeto hacia su personal y actuar de forma decidida contra cualquier forma de discriminación por razón de edad, raza, religión, cultura, sexo ni ideología.
- Ayudar al personal que tenga problemas familiares o sociales a compatibilizar su vida profesional y personal.
- Velar por el resguardo de la información confidencial de los empleados.
- Establecer mecanismos justos y objetivos de compensación salarial
- Ofrecer formación y poner a disposición de los empleados las herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Cumplir todas las normas vigentes en materia de seguridad y salud laboral. La Empresa mantendrá como política general la gestión preventiva de los riesgos laborales.
- Respetar la libertad sindical.
- Establecer los mecanismos para la vigilancia y control del Código Ético, garantizando en todo momento la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias que se tramitan. A este fin, se ha procedido a la creación de un Comité de Ética y ponemos a disposición de nuestros grupos de interés una dirección de correo: comite.etica@sperit.es donde se pueden dirigir para dar a conocer actuaciones fuera de nuestras políticas éticas de gestión.
- Las actuaciones fuera de las normas éticas de actuación, serán sancionadas de acuerdo a la normativa vigente en nuestro convenio colectivo.